

Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público año 2016.

(Mensaje N° 1467- 363)

I. Antecedentes.

Mediante el presente proyecto de ley se modifican los Programas presupuestarios 29, Fortalecimiento de la Educación Superior Pública y 30, Educación Superior, de la Partida Presupuestaria 09, Ministerio de Educación, del presupuesto 2016 del Sector Público.

En el proyecto de ley se modifican montos de distintas asignaciones presupuestarias y montos y contenidos de sus glosas, con el objeto de permitir la ejecución, para el año 2016, del acceso gratuito de estudiantes a las instituciones de educación superior.

Básicamente las modificaciones consisten en:

a) Incrementar el monto de recursos de Becas Educación Superior, para:

* Adecuar los recursos al número de alumnos que con la nueva fórmula se beneficiarán durante el año 2016 con las diferentes becas.

* Financiar el incremento del monto de las Becas Nuevo Milenio, pasando a \$850 miles por estudiante.

b) Adecuar el monto de la asignación 201, Financiamiento del Acceso Gratuito a las Instituciones de Educación Superior, para reflejar la disminución de alumnos que podrán acceder a la gratuidad, en relación a la fórmula que se había aprobado en la Ley de Presupuestos para el 2016.

c) Incrementar el monto de la asignación 807, Convenio Marco Universidades Estatales, con el objeto destinar recursos a mejorar la



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg 656 UU
I.F. N° 180 – 21.12.2015

acreditación de universidades.

II. Efectos de las indicaciones al Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones planteadas en el presente Proyecto de Ley, mantienen el gasto en los niveles aprobados en la Ley de Presupuestos para 2016,



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos